

**PLAZOS RED**

	<b>PLAZO NORMAL</b>	<b>PLAZO AMPLIADO</b>
<b>Anotación jornadas reales</b>	Hasta el día 6 del mes siguiente al que correspondan	Hasta el día 13 del mes siguiente al que correspondan.
<b>Inactividad por ERTE o huelga</b>	Hasta el penúltimo día del mes siguiente a la FRV*	Hasta la confirmación de la liquidación Vigente desde 01.11.2021
<b>CTP actividad en huelga/ERE</b>	Hasta el penúltimo día del mes siguiente a la FRV	Hasta la confirmación de la liquidación Vigente desde 01.11.2021
<b>Inactividad (no ERTE ni huelga)</b>	Anotación a lo largo de todo el mes de la FRV, 3 días en plazo.	Hasta la confirmación de la liquidación Inactividades 7, 8, 9 y A – en cualquier momento. Vigente desde 01.11.2021
<b>Reducciones de jornada/CTP</b>	Anotación a lo largo de todo el mes de la FRV, 3 días en plazo.	Hasta la confirmación de la liquidación Vigente desde 01.11.2021
<b>TIPO DE CONTRATO/CTP</b>	Anotación a lo largo de todo el mes de la FRV, 3 días en plazo.	Hasta la confirmación de la liquidación Vigente desde 01.11.2021
<b>Cambio de CTP retroactivo</b>	En los tres primeros días del mes siguiente.	Hasta la confirmación de la liquidación Vigente desde 01.11.2021
<b>Resto datos asociados al contrato que se modifican por ATR45</b>	Anotación a lo largo de todo el mes de la FRV, 3 días en plazo.	Hasta la confirmación de la liquidación Vigente desde 01.11.2021
<b>Ocupación</b>	Anotación a lo largo de todo el mes de la FRV, 3 días en plazo.	Hasta la confirmación de la liquidación Ocupación C - en cualquier momento <b>Vigente desde 08.02.2022</b>
<b>Grupo de cotización</b>	Anotación a lo largo de todo el mes de la FRV, 3 días en plazo.	Hasta la confirmación de la liquidación <b>Vigente desde 08.02.2022</b>
<b>Indicativo Grupo de cotización diario</b>	Si la variación se comunica dentro de los tres primeros días del mes, podrá ir referida al día 1 del mes anterior o al día 1 del mismo mes; si la variación se comunica fuera de los tres primeros días del mes, se deberá comunicar siempre como fecha de variación la del día 1 del mismo mes.	Hasta la confirmación de la liquidación <b>Vigente desde 08.02.2022</b> La FRV siempre debe ir referida al día 1 del mes
<b>Categoría profesional</b>	Anotación a lo largo de todo el mes de la FRV, 3 días en plazo.	Hasta la confirmación de la liquidación <b>Vigente desde 08.02.2022</b>
<b>Coficiente reductor de la Edad de Jubilación</b>	Anotación a lo largo de todo el mes de la FRV, 3 días en plazo.	Hasta la confirmación de la liquidación <b>Vigente desde 08.02.2022</b>
<b>SAA</b>	A lo largo de todo el mes de la FRV SAA 420 – previa hasta 60 días y a lo largo de todo el mes natural y hasta el día 3 del mes inmediatamente posterior, respetando la fecha que mecanice el usuario SAA 434 - a lo largo de todo el mes natural y hasta el penúltimo días del mes natural inmediatamente posterior, respetando las fechas que mecanice el usuario.	Hasta la confirmación de la liquidación Próximamente  SAA 001- A lo largo de todo el mes de la SAA 002 y 433 -3 días.

\* Fecha Real de Variación